



RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 631/17 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE DEPENDENCIAS QUE GESTIONA EL OAC.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante Resolución de fecha de 18 de mayo de 2018 se aprobó requerir a HAYEK CONTROL DE PLAGAS SL, con CIF B-76710938, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto de adjudicación, excluido IGIC:
Importe de adjudicación, sin IGIC: 6.850,00 €. **5%: 342,50 €**

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura.

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme establece la cláusula 17 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

En el día de la fecha consta en el expediente la documentación que acredita que HAYEK CONTROL DE PLAGAS SL, con CIF B-76710938, ha presentado la documentación requerida y ha constituido la correspondiente garantía definitiva (retener en primera factura del servicio).

Segundo. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 29 de mayo de 2018 donde se establece que se deben rectificar los importes anuales.

Tercero. Informe de los servicios jurídicos del OAC de fecha de 31 de mayo de 2018 donde se propone nueva distribución de las anualidades de la presente contratación conforme con intervenciones anuales propuestas.

Cuarto. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 1 de junio de 2018.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	EE3 jk/0hNmbBWGKD5 jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	04/06/2018 14:04:10
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/06/2018 10:02:21
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	04/06/2018 08:58:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EE3jk/0hNmbBWGKD5jrPrg==		





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Primero.-** El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLRSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Segundo.-** Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Tercero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

DISPONER

- Primero.-** Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE DESINSECTACION Y DESRATIZACION DE LA DEPENDENCIAS QUE GESTIONA EL OAC, a favor de HAYEK CONTROL DE PLAGAS SL, con CIF B-76710938. El contrato tendrá una duración 4 años, a contar desde el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2022. Dicho plazo de vigencia no podrá ser prorrogado.
- Segundo.-** Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de desinsectación y desratización de las dependencias que gestiona el OAC por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (7.329,50 €) a favor de HAYEK CONTROL DE PLAGAS SL, con CIF B-76710938 con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018.....916,19 € (con IGIC).

638,78 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220.33410.22799 y 277,41 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220.33330.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

En lo que respecta a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 deberán consignarse en los Proyectos de los Presupuestos para los referidos ejercicios crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	EE3 jk/0hNmbBWGKD5 jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	04/06/2018 14:04:10
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/06/2018 10:02:21
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	04/06/2018 08:58:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EE3jk/0hNmbBWGKD5jrPrg==		





CULTURA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019..... 1.832,37 € (con IGIC).

1.277,56 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220. 33410. 22799 y 554,81 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220.33330.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020..... 1.832,37 € (con IGIC).

1.277,56 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220. 33410. 22799 y 554,81 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220.33330.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021..... 1.832,37 € (con IGIC).

1.277,56 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220. 33410. 22799 y 554,81 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220.33330.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2022.....916,20 € (con IGIC).

638,78 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220. 33410. 22799 y 277,42 € (IGIC incluido) con cargo a la aplicación H8220.33330.22799 del Presupuesto del OAC en vigor.

Los importes establecidos para cada aplicación presupuestaria podrán sufrir variaciones según las necesidades del servicio, siempre que no se superen los importes máximos establecidos para la presente contratación.

Quinto. Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP (actual artículo 153 de la LCSP).

Sexto. Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENCIA DEL OAC

Don José Carlos Acha Domínguez

**EL OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	EE3 jk/0hNmbBWGKD5 jrPrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	04/06/2018 14:04:10
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	04/06/2018 10:02:21
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	04/06/2018 08:58:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EE3jk/0hNmbBWGKD5jrPrg==		

